

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	80.680
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.583
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Foz y Lugo por Cospeito, que tiene solicitado Nistal Freire y Nistal, S. L. («Empresa Ribadeo»).

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 1.414-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Barbadiño de Herrerros y Burgos, que tiene solicitado don Fernando Arribas Ibáñez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los ar-

tículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 1.415-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Torrelobatón y Valladolid, que tiene solicitado don Narciso Carrión de Castro.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 1.416-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Hermedes de Cerrato a Palencia, que tienen solicitado don Hermenegildo Puertas Encinas y don Martín Pinto Farrán.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 1.417-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lagunilla y Bé-

jar, que tiene solicitado don Victor González Martín.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez, 1.418-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre La Coruña y Las Encrobas, que tiene solicitado don Francisco Vázquez Rama.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de julio de 1952 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de julio de 1952.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 29 de mayo de 1952.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez,

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Instalación móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

1.419-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de las «Obras de la red de acequias del grupo de elevaciones número dos de Aguadulce (Almería)», cuyo pro-

supuesto de ejecución por contrata asciende a tres millones ciento treinta y ocho mil setecientos diecinueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 3.138.719,58).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación del Instituto en Almería (Reyes Católicos, núm. 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y dos mil ochenta pesetas con setenta y nueve céntimos (52.080,79), deberán presentarse en las indicadas oficinas, antes de las doce horas del día 25 de junio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 1 de julio de dicho año.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
1.447-O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 122, de primero de mayo de 1952, para la construcción de edificios públicos y viviendas de comerciantes en el pueblo de Casasolilla, sito en la zona regable del Agueda (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 2.033.605,57 pesetas, con fecha de hoy la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Mateos Díez, en la cantidad de 1.817.026,56 pesetas, que representa una baja del 10,65 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.
1.446-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta
Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza, los días 16 y 23 del próximo mes de junio, a las quince horas, y ambas comprenden material inútil de radio, automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 30 de mayo de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

1.441-O.

PARQUE GENERAL REGIONAL DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Debiendo procederse por este Parque, el día primero de julio del año actual, a la venta por subasta de 2.631 kilos de trapo blanco, 840.500 kilos de trapo de lana y 53.500 kilos de trapo de color, del Servicio de Cuartelamiento y Subsistencias, y 1.558.500 kilos de trapo de lana y 42 kilos de retales de cuero, del Servicio de Campamento, se hace presente que se admiten proposiciones hasta las once horas del día primero de julio.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir la subasta objeto del anuncio se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Parque.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 3 de junio de 1952.—El Director (ilegible).
1.453-O.

PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento.—Comandancia de Obras

Segunda subasta para la venta del edificio Cuartel del Tajo, en la plaza de Aranjuez

En virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Junta de Acuartelamiento, en sesión celebrada en esta plaza el día 21 de mayo último, se hace saber por el presente anuncio que el día 27 del presente mes, a las once horas y en el local de la Junta citada, Capitanía General de la Región, calle Mayor, núm. 49, se celebrará la segunda subasta pública para la venta del referido edificio con arreglo al anuncio y modelo de proposición publicados para la primera subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 105, de fecha 14 de abril de 1952, y a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por un importe de ochocientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco (838.885,00) pesetas.

Todos los documentos relacionados con esta subasta, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta, situada en el expresado edificio, durante los días hábiles, de diez a trece horas.

El edificio objeto de esta subasta podrá ser visitado por los licitadores, previa autorización de la Secretaría citada, en el día y hora que se le marque.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Escudero.
1.445-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALLADOLID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en providencia dictada con esta fecha, ha acordado señalar el día veinte del presente mes de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de la Junta administrativa que ha de ver y fallar los expedientes números 58/1951, 49, 68 y 69/1952; el primero, por la supuesta falta monetaria; el segundo, por la supuesta falta de contrabando al Monopolio de Tabacos, y los dos últimos, por las supuestas faltas de defraudación a la Renta de Aduanas; seguidos contra Rogelio Lamas Quevedo, de veintinueve años de edad, soltero, futbolista, hijo de Rogelio y de Pilar, natural de Badalona (Barcelona) y domiciliado en Braga (Portugal), calle de Carlos Amaran, número 4; Enrique León Encinas, de treinta años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hermosilla, número 82, portería, y los siguientes, «sin reo»; habiendo resultado todos ellos de paradero desconocido.

Lo que se participa a los interesados para su conocimiento y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Juntas de mencionada Delegación; advirtiéndoles que dichos expedientes están de manifiesto, a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte de su derecho de designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta en sustitución del que designa la Cámara de Comercio de esta capital, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante esta Junta con la presentación de los recibos de la Contribución Industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. Ante la Junta podrán presentar cuantas pruebas estimen convenientes

para la mejor defensa de su derecho o proponer las que estimen pertinentes, por ser el momento legal para ello. También se les advierte que pueden nombrar persona que, en su representación, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder bastante otorgado ante Notario o bien con poder privado debidamente legitimado. Por último, se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará los expedientes aun sin su comparecencia.

Valladolid, 3 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta, César Villameriel.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1920.—O.

ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

Por el presente se cita y emplaza a Inés Olalde López, cuyo último domicilio conocido era en Dos Caminos, calle Bizcochelde, núm. 5, bajo (Bilbao), a quien el día 28 de febrero último, y en el tren correo de Bilbao a Zaragoza dejó en un coche de tercera un bolso de cuero de señora y una caja de cartón, conteniendo once kilos de café tostado, peso bruto.

A Manuel Punta Rodríguez, cuyo domicilio conocido es Pensión Arguedas, sita en la calle de Don Jaime, núm. 34, de esta capital; a quien el día 10 de marzo de 1952 dejó sin recoger una maleta facturada en el furgón del tren rápido de Barcelona a Madrid, conteniendo varias clases de labores de cigarrillos y puros de tabaco de procedencia extranjera; a quien el día 14 de marzo del corriente año dejó abandonado un paquete en la plaza de Lanuza, de esta capital, y se dio a la fuga, resultando contener 18 cajetillas de cigarrillos «Chastelfield»; a quien remitido desde Barcelona por la Agencia de Transportes Ochoa, un paquete destinado a don José Garcés, calle de Cervantes, núm. 4, piso tercero, de esta capital, en el que resultó ser desconocido el destinatario, conteniendo once kilos quinientos gramos de sacarina, y a quien el día 14 del presente año, y en el tren correo Bilbao-Zaragoza, abandonó en un coche de segunda clase, una maleta y una cesta conteniendo 13 kilos, peso bruto, de café tostado, de procedencia francesa, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa el día 20 del actual mes de junio, a las once de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para responder de los expedientes, números 39, 47, 69, 70, 72, 93 y 106 de 1952, respectivamente, que por contrabando de tabaco y defraudación a la Renta de Aduanas se les sigue; advirtiéndoles que deben concurrir al acto por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, y que pueden designar un Vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comercio o Comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado; previéndoles, por último, que de no comparecer se celebrará la vista sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 3 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Presidente, M. de Codes.

1921-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mantas y Regenerados de Algodón, S. A.»

Objeto de la ampliación: Efectuar modificaciones en el proceso de fabricación de mantas y muletones, así como instalar

una sección de manufactura de hilados de regenerados de algodón.

Producción: Igual producción de mantas y muletones y 36.000 kilogramos anuales de hilados de regenerados de algodón por turno 64,28 tex.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.092-O.

Peticionario: Manufacturas Industriales Durar, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar industria de hilados de lana y estambre.

Producción de la ampliación: 38.800 kilogramos de hilados.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.099-O.

CIUDAD REAL

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar Puebla Cano.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 517 localidades.

Emplazamiento: Carrión de Calatrava. Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alforso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.718-O.

GUIPUZCOA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Emparanza Igartua.—Oñate.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillos estampados entre 3 a 12 milímetros diámetro y tuercas para los mismos.

Producción: 14.000 kilogramos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.079-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Papelera del Aralar, S. A. Amezueta.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar dos lejjadoras estáticas verticales de 30 metros cúbicos de capacidad cada una, valoradas en 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar ele-

mentos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, número 35).

San Sebastián, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
5.080-O.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arsenio Santos Belver. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos martillos pilón, dos fraguas y varias máquinas herramientas.

Producción: 63.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 6 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
328-O.

Peticionario: Don Deogracias Garicano. Udobro.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Colocar en su pastelería y bombonería varias máquinas para perfeccionar la elaboración.

Producción: La misma actual de 26.900 kilds al año.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 22 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
327-O.

Peticionario: «Talleres Olazea» (Araña, Guinea y Cia., S. L.)—Arbizu.

Objeto de la ampliación: Fabricación de herraduras, carretillas, calderas de cocer piensos, termosifones, sembradoras, etc., y reparación en general.

Producción: Aumentará su valor a pesetas 440.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Pamplona, 29 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
328-O.

PONTEVEDRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Salas Pérez.

Objeto: Instalar una máquina de lana o viruta de madera en Las Nieves.

Producción anual: 140 Tm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 5 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
329-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GUIPUZCOA

Relación por orden de méritos, formulada por el Tribunal constituido al efecto el día 15 del mes actual, de los aspirantes que se consideren aptos para cubrir las vacantes que se produzcan en la plantilla de Peones Camineros del Estado de esta provincia y que se publica en este periódico oficial, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Núm. 1. Buenaventura Bedayo Astigarraga.

Núm. 2. Jorge Lazcana Altuna.

Núm. 3. Pablo Gurruchaga Zabaleta.
San Sebastián, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Modesto Zubizarreta.
1.709-O.

PALENCIA

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 8 del actual, para celebrar concurso a fin de cubrir dos vacantes de Capataces de entrada y ocho de aspirantes en expectativa de ser nombrados para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, con el jornal diario de catorce pesetas con treinta céntimos, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Peones Camineros adscritos a la plantilla de esta provincia que, reuniendo las condiciones más abajo detalladas, deseen tomar parte en el mismo. Las condiciones precisas para concursar son las siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

- a) Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes de Peones Camineros.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal compuesto al efecto, donde justificarán poseer los conocimientos que se exigen a los Peones Camineros y los que dispone el artículo cuarto del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros. Para la distribución de plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de dicha Ley, y lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por el Decreto de 31 de marzo último.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que los Peones Camineros afectados a la plantilla de esta provincia que, reuniendo las condiciones señaladas, deseen tomar parte en el concurso deben presentar instancia dirigida al señor Ingeniero de Obras Públicas de Palencia.

Dicha documentación se admitirá en la Secretaría de esta Jefatura, sita en la avenida del General Godea, núm. 1, piso primero, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 19 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.
1.708-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó anunciar la provisión, mediante concurso, de una plaza de Tenedor de Libros de la Inter-

vención de Fondos provinciales, dotada con el haber básico anual de 9.600 pesetas y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que a ellas han de acompañarse, condiciones que deben acreditarse y méritos preferentes se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 13.342, respectivo al día 20 del actual.

Palma, 21 de mayo de 1952.—El Presidente accidental, Rafael Fellú.

1.285—O.

PALENCIA

CONVOCATORIA DE CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy aparecen las condiciones para tomar parte en el concurso para proveer el cargo, en propiedad, de Capellán de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas, un treinta y tres por ciento en concepto de plus de carestía de vida y una gratificación fija de tres mil pesetas anuales por prestación de servicios parroquiales.

El plazo de presentación de instancias terminará a los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 21 de mayo de 1952.—El Presidente (ilegible).

1.274—O.

PONTEVEDRA

CONCURSO

La Excmo. Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 26 de abril último, adoptó el acuerdo de anunciar el concurso para la ejecución de las obras de terminación de la segunda sección, Covelo a Cambeses, del c. v. núm. 139 de la carretera de Puente Bora al límite de la misma carretera, con un presupuesto de 383.401,85 pesetas y por un plazo de ejecución de dieciocho meses, con cargo al presupuesto extraordinario «C».

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación una vez transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior a las doce horas.

Las bases de este concurso se contienen en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 20 de mayo de 1952.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.

1.294—O.

AYUNTAMIENTOS

B A Z A

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza (Granada).

Hago saber: Que en ejecución acuerdo-firma del Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, de 21 de abril último, se anuncia a subasta para contratar la construcción de setenta y siete viviendas protegidas, con sujeción al proyecto formado por el Arquitecto municipal señor Wilhelmi Castro, fechado en octubre y noviembre de 1946, y a los pliegos de con-

diciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.º Las obras objeto de esta subasta son:

Construcción de cuarenta y una viviendas protegidas en los terrenos que posee este Excmo. Ayuntamiento en el camino de Ronda, con un presupuesto de pesetas 1.089.867,94.

Construcción de treinta y seis viviendas protegidas en la explanada de la Alcazaba, de esta ciudad, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con un presupuesto de 1.558.749,28 pesetas.

Total presupuesto y tipo máximo de licitación, 2.648.617,22 pesetas.

2.º La subasta se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumpla: veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, de otro Teniente de Alcalde, de un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y de un Notario, que autorizará la subasta con todas las formalidades determinadas en el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional.

3.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, 4,75 pesetas, y con timbre municipal de igual cuantía, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, con poder bastantado por cualquier Abogado con ejercicio en esta ciudad, redactadas como el modelo que al final se inserta, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las doce a las catorce horas, hasta las catorce horas del día anterior al en que se verifique la subasta, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador. Por separado se presentará el resguardo de depósito provisional, documento de identidad y, en su caso, poder que justifique la representación. Dicho depósito será del 5 por 100 del tipo de la subasta.

4.º El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, presentará el resguardo de haber constituido la fianza en cuantía del 8 por 100 del tipo de adjudicación y de haber satisfecho los gastos de inserción de edictos y, en general, todos los que originen la subasta, que serán de cuenta del adjudicatario y seguidamente se formalizará el contrato por escritura pública.

5.º Tanto el depósito como la fianza se constituirá en la Caja Municipal o en la General de Depósitos en metálico o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

6.º El plazo de ejecución de las obras será de seis meses y éstas darán comienzo dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, satisfaciéndose el importe de las obras mediante certificaciones de las ejecutadas.

7.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en dicha Secretaría, todos los días laborables, desde las doce a las catorce horas, hasta la terminación del plazo de presentación de proposiciones y se permitirá obtener de ellos copia por cuenta de los interesados.

8.º Cuanto no quede precisado en este anuncio y pliegos de condiciones técnicas y administrativas se regulará por los preceptos de la Ley de Régimen Local, precitado Reglamento de Contratos Municipales y demás disposiciones vigentes complementarias.

Baza, 17 de mayo de 1952.—El Alcalde, Antonio Navarro.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se compromete a realizar las obras de «construcción de setenta y siete viviendas protegidas», con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones de esta subasta, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), o sea con una baja del por ciento.

Designa representante en Baza, a los solos efectos de la notificación de la adjudicación definitiva, a don, habitante en la calle, número

(Fecha y firma del proponente.)

1.282—O.

PUERTO DE LA CRUZ

VENTA DE UNA TUBERÍA DE HIERRO COLADO EN SUBASTA PÚBLICA

Esta Ilustre Corporación municipal, en sesión de 28 de marzo último, acordó vender, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, mediante subasta pública, una tubería de hierro colado de su propiedad, de trescientos milímetros de diámetro y una longitud de poco más o menos de tres mil metros.

Extracto del pliego de condiciones

a) El tipo de licitación será el de trescientas cincuenta pesetas metro lineal de tubo, no admitiéndose proposiciones por bajo de este tipo.

b) Las proposiciones de los licitadores deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de la clase sexta (4,75 ptas.) o reintegradas con este timbre, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador para tomar parte en la subasta de enajenación de una tubería de hierro, propiedad del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

A las proposiciones se acompañará por separado, y a la vista, el resguardo de la fianza provisional, que se fija en diez mil pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, o en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento. Esta fianza deberá ser precisamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública, y en este último caso deberá acompañarse la póliza de su adquisición. Hecha la adjudicación, el licitador, a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a cien mil pesetas, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al del recibo de la comunicación de adjudicación definitiva.

c) La apertura de pliegos tendrá lugar el día cuatro de julio próximo, a las once horas, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa licitadora, constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un Concejal nombrado por el Ayuntamiento actuando de Secretario autorizando el de esta Corporación Municipal. Las proposiciones podrán presentarse durante los días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, hasta, inclusive, el día tres del indicado mes de julio, y en los mismos días y horas podrá ser examinado el pliego de condiciones por las personas a quienes interese conocerlo.

d) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro para las contrataciones municipales, y se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto en licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

SEVILLA

e) Será obligación del adjudicatario pagar los gastos que originen la inserción de anuncios, los honorarios devengados, entre ellos el acta de la subasta, y, en general, todos los que se originen hasta, inclusive, la formalización del contrato ante Notario, los impuestos del timbre, derechos reales y cualquiera otra contribución o impuesto vigente.

f) Este contrato se extiende a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no podrá pedir su rescisión en ningún caso.

g) El rematante no podrá sacar ningún tubo de la tubería sin avisar previamente a la Alcaldía, la que comisionará al Aparejador municipal o a otra persona para comprobar la longitud de los tubos que se llevan, la que se hará constar en documento escrito, que firmará, cor, el señor Alcalde, el adjudicatario y la persona delegada para comprobar la medición.

h) El adjudicatario viene obligado a dejar el suelo en donde está situada la tubería en las mismas condiciones en que lo encuentre y a rellenar las zanjas en los sitios en donde se hayan abierto para la extracción de la tubería y a pagar los daños y perjuicios que ocasione a los propietarios de las plantaciones en donde están situados algunos de sus tramos. Deberá llevarse todos los tubos en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha en que reciba la comunicación de adjudicación definitiva.

i) Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos de desmonte, extracción de las zarjas y acarreo de la tubería, no viniendo obligado el Ayuntamiento más que a dejar abiertas las zanjas en los lugares en que la tubería pase bajo el nivel del suelo. Se hace constar que más de mil cuatrocientos metros de ésta está al descubierto y los restantes a una profundidad que no pasa de dos metros bajo el nivel del suelo.

j) El rematante satisfará el precio que haya ofrecido por la tubería, en dos plazos. El primero, de cuatrocientas mil pesetas, antes de empezar el desmonte de la tubería y siempre dentro del término de diez días, a contar desde la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, y el resto cuando haya desmontado mil metros.

k) Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato se refiere, serán sancionadas con multas de cien pesetas.

l) Si el adjudicatario no es vecino de este municipio, cuando se le comunique la adjudicación definitiva, vendrá obligado a designar una persona mayor de edad y vecina de esta población para recibir las notificaciones que le sean hechas por esta Alcaldía, las que surtirán todos los efectos cuando se efectúen en el domicilio de la misma.

ll) Queda obligado el rematante a cumplir todas las disposiciones vigentes en materia social.

Puerto de la Cruz, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don que vive en de la provincia de calle núm. de ... años de edad, en nombre (propio o como apoderado legal de don), enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de una tubería de hierro colado de trescientos milímetros de diámetro interior y tres mil metros poco más o menos de longitud, propiedad del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se comprometo a adquirir la mencionada tubería en toda la longitud que tiene o dejó descubierta el Ayuntamiento del subsuelo, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de pesetas metro lineal (la cantidad ha de ser puesta en letra).

Fecha y firma del Proponente.
1.383—O.

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento, se convoca subasta pública para la enajenación, con miras a la construcción de viviendas ultrabarratas, de una parcela de terreno procedente de la finca de Amate, de propiedad municipal, con una superficie de veintisiete mil metros cuadrados, cuya licitación se ajustará a los pliegos de condiciones aprobados y a los preceptos del Reglamento de Contratación.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veintidós días, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, ante mi Autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo deseen en la Secretaría Municipal (Sección de Hacienda, Negociado de Propiedades) durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien desde el anuncio del acto hasta el de su celebración.

Las proposiciones habrán de formularse al alza, sirviendo de tipo para la enajenación la cantidad de ciento sesenta y dos mil pesetas, sin que sean admisibles ofertas por bajo del tipo, debiendo presentar, además, por separado, un pliego con el que se acompañará anteproyecto de las viviendas que se pretenden construir, memoria descriptiva en la que se expresen los tipos de rentas que han de fijarse a las viviendas, cuyo pliego será abierto previamente al de la proposición económica, desechándose y devolviéndose, sin abrir, aquellas proposiciones que no cumplan con los requisitos anteriormente expresados, además habrán de acompañar por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la suma de ocho mil cien pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado a verificar el pago del importe del remate, mediante el correspondiente ingreso en la Caja Municipal, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase sexta o reintegradas con pólizas de igual cuantía, debiendo adherirse también el timbre municipal correspondiente.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en esta capital declara conocer los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento para la enajenación de una parcela de veintisiete mil metros cuadrados en terrenos de Amate, con destino a la construcción de viviendas ultrabarratas, ofreciendo abonar la cantidad de pesetas (con letra).

Asimismo declara conocer y se muestra conforme con los títulos de propiedad de la referida finca.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 20 de mayo de 1952.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez.

1.275—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

AGRICOLA
Y FORESTAL DEL PIRINEO, S. A.

Açordada por la Junta general extraordinaria de señores Accionistas de esta Sociedad, celebrada en Lérida el día 23 del actual mes de mayo, la fusión de «Fuerzas Hidráulicas del Alto Pirineo, S. A.» y «Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.», mediante la absorción de aquella por esta Sociedad, que tendrá lugar canjeándose una acción de «Fuerzas Hidráulicas del Alto Pirineo, S. A.», por una acción de «Agrícola y Forestal del Pirineo, S. A.», se publica el presente anuncio conforme a lo dispuesto en el capítulo octavo de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, para conocimiento de los señores Accionistas, que podrán examinar el texto del acuerdo en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce.

Lérida, 27 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.444—P. y 3.º 7-6-952

PEDRO DOMECCQ, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, San Ildefonso, 3, el día 3 de julio próximo, a las doce treinta horas, para someter a su aprobación los asuntos siguientes:

- 1.º Ampliación de capital.
 - 2.º Modificación de los artículos 5.º, 6.º y 13 de los Estatutos.
 - 3.º Acoplamiento de otros artículos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.
- En el caso de no concurrir suficiente número en primera convocatoria, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 4 de julio, a las doce horas treinta minutos.

Jerez de la Frontera, 4 de junio de 1952. — El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Domecq.
5.514—P.

FABRICA ESPAÑOLA DE ESTEATITA,
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el 27 de junio próximo, a las diecinueve horas, en las oficinas de la Sociedad, rambra de Santa Mónica, número 2, de esta ciudad.

Serán sometidos al examen y aprobación de la Junta la Memoria y balance correspondientes al pasado ejercicio del año 1951, la gestión del Consejo y de la Gerencia y la reelección o renovación de Consejeros y designación de los censores de cuentas.

Barcelona, 30 de mayo de 1952. — El Consejo de Administración.
5.512—P.

TORRAS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Los Madrazo, 38, segundo, el día 26 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 27, a las siete de la tarde, si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria, para resolver sobre modificación de los Estatutos en cuanto es necesario para su adaptación a la Ley vigente y para fijar

en ellos la retribución de los administradores y participaciones en beneficios del personal directivo de la Sociedad.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
5.504—P.

FINANZAUTO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para las diecinueve horas del día 16 del corriente, en el domicilio social, para tratar de la ampliación del capital y reforma del artículo 5.º de los Estatutos.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo, Eduardo G. Navarro.
5.497—P.

MOTOCAR, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para las diecinueve horas del día 17 del corriente, en el domicilio social, para tratar de la ampliación del capital y reforma del artículo 5.º de los Estatutos.

Madrid, 4 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo, Carlos de Cifuentes.
5.498—P.

PAPELERA DEL SUR, C. A.

MADRID

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria, convocada para los días 21 ó 23 del corriente mes, se celebrará en San Sebastián los días 28 ó 30 del actual, en primera o segunda convocatoria, según proceda, y en los mismos locales y con idéntico orden del día que el señalado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150, de 29 de mayo de 1952 (página 1466 del Anexo).

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Secretario, A. Miranda.
5.492—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos, la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos se reunirá en Junta general el viernes, día 13 del actual, a las seis y media de la tarde, en el salón biblioteca del Ministerio de Marina (Montalbán, 2).

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Secretario general, Juan Carre.
5.491—P.

MANUFACTURAS COLOMER HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Lauria, 28, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a las disposiciones oficiales.

Barcelona, 2 de junio de 1952.—La Gerencia.
349—P.

GRANDES ALMACENES EL SIGLO, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 del actual, a las dieciséis horas, en el domi-

cilio social, para tratar y resolver sobre los asuntos del Orden del día, a saber:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentos correspondientes al ejercicio social de 1951-52.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

4.º Nombramiento de los Censores de Cuentas para el ejercicio de 1952-53.

5.º Elección o ratificación de los cargos directivos (Gerencia y Consejo de Administración) que se hallan comprendidos en la disposición novena transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Caso de no reunirse suficiente número de asistentes, se celebrará la Junta de segunda convocatoria, el día 30 de junio corriente, a la misma hora, y en el propio domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con cinco días, por lo menos, de anticipación, o bien entregar en el mismo plazo, el resguardo acreditativo de su depósito en un Banco o Establecimiento de Crédito, en Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Conde.
5.499—P.

VIKALITA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de la Conserva, núm. 14 (Grao), Valencia, el día 20 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1951.

3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

4.º Elección de Censores de cuentas para 1952.

Valencia, 2 de junio de 1952.

1.918—P.

EL SIGLO, S. A. DE DISTRIBUCION

BARCELONA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 del actual, a las once horas, en el domicilio social, para tratar y resolver sobre los asuntos del Orden del día; a saber:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentos correspondientes al ejercicio social de 1951-52.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

4.º Nombramiento de los Censores de Cuentas para el ejercicio de 1952-53.

5.º Elección o ratificación de los cargos directivos (Gerencia y Consejo de Administración) que se hallan comprendidos en la disposición novena transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Caso de no reunirse suficiente número de asistentes, se celebrará la Junta de segunda convocatoria, el día 30 de junio corriente, a la misma hora, y en el propio domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con cinco días,

por lo menos, de anticipación, o bien entregar en el mismo plazo, el resguardo acreditativo de su depósito en un Banco o Establecimiento de Crédito, en Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Conde.
5.500—P.

QUIMICA DEL BAYAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de junio de 1952, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Goya, núm. 12, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a las disposiciones oficiales.

Los señores accionistas, para asistir a esta Junta, depositarán sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos en la Caja social, hasta el día 21 de dicho mes, a más tardar.

Madrid, 3 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
5.495—P.

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Fábrica Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID - VALENCIA - CORDOBA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 35 por acción, contra el cupón núm. 95, de las acciones números 1 al 150.000, y de pesetas 26,25, de los números 150.001 al 200.000, impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio próximo, en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.
5.482—P.

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Fábrica Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID - VALENCIA - CORDOBA

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de abril de 1951, ha acordado solicitar el pago del tercero y último dividendo pasivo, del 25 por 100, o sean 125 pesetas por título, de las acciones 150.001 al 200.000.

El pago se efectuará en el improrrogable plazo del 10 al 31 de julio próximo, en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, presentando los correspondientes títulos, que serán estampillados, contra entrega de 125 pesetas por cada uno, con un sello que diga: «Totalmente desembolsado».

Estas acciones disfrutarán de iguales derechos que las antiguas, a partir del día 1 de julio de 1952.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.
5.483—P.

LABORATORIOS QUIMICOS BIOLOGICOS PAGES & SARRIAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que ten-

drá lugar, en primera convocatoria, el día 23 del corriente, a las doce de la mañana, y en el local social, paseo de la Bonanova, núm. 47, para someter a su examen y, en su caso, aprobación, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1951, la censura de la gestión del Consejo durante el citado ejercicio, la ratificación de nombramiento de Consejeros y la designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de cinco acciones, como mínimo, que las depositen o tengan depositadas en la Caja social, con tres días de anticipación, por los menos, a la fecha de celebración de la misma.

Barcelona, 3 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.890-P.

ILSA FRIGO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, para el día 29 de junio del año en curso, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Narciso Serra, núm. 15, en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes, a igual hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 1951, que presenta el Consejo de Administración, y de la gestión de éste durante el mismo período.

2.º Aprobación, si procede, de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

3.º Reelección de Consejeros; y

4.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1952.

Regirán para esta Junta los preceptos correspondientes de los Estatutos sociales y los de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que le sean de aplicación.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Presidente (ilegible).
5.611-P.

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de esta fecha, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle de San Salvador, núm. 5, de esta ciudad, el día 25 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día 26, a la misma hora, para tratar del orden del día que se expresa:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general extraordinaria.

2.º Modificación de la totalidad de los Estatutos Sociales.

3.º Acuerdos que se deriven de la modificación.

4.º Ratificación o rectificación de los nombramientos de actuales Consejeros.

Sevilla, 30 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rivas García.
348-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

DIVIDENDOS ACTIVO Y PASIVO

Dividendo activo, acciones ordinarias números 1 al 800.000.—Desde el día 1 de julio próximo, las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, pagarán por cuenta de esta Sociedad y contra entrega del cupón núm. 85 de las acciones ordinarias números 1 al 800.000, el dividendo activo complementario, con

cargo a los beneficios del ejercicio 1951.

Interés fijo acciones ordinarias números 1.200.001 al 1.600.000.—Desde el día 30 del corriente mes, las oficinas dichas pagarán, también por cuenta de esta Sociedad y contra entrega del cupón número 2 del título definitivo, el interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos, correspondiente al primer semestre del año en curso de las acciones ordinarias números 1.200.001 al 1.600.000, totalmente liberadas. A las acciones con desembolso parcial se pagará dicho interés fijo mediante presentación del resguardo provisional y contra entrega del cupón número 2 del mismo.

Dividendo pasivo acciones ordinarias, números 1.200.001 al 1.600.000.—El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le tiene concedidas la Junta general, ha acordado solicitar de los señores accionistas que no lo hayan efectuado todavía, el desembolso total de las acciones ordinarias números 1.200.001 al 1.600.000, correspondientes a la emisión de julio de 1951. Este desembolso, que importa 375 pesetas por título, deberán hacerlo efectivo del 5 del actual mes de junio al 5 de julio próximo, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 2 de junio de 1952.—Secretaría general (ilegible).
5.506-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Virginia Ortega Pérez contra doña Amor Sánchez Bautista y don Enrique Hoyos Sánchez sobre reclamación de quinientas mil pesetas, importe de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una labor denominada «El Molinico» y «Reonda del Molinico», radicante en el término municipal de Puebla de Don Fadrique, partido judicial y Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada); de cabida, treinta hectáreas ochenta y un áreas y noventa y dos centiáreas; esta finca está atravesada por la acequia de Los Molinos, y linda: al Norte, barranco Hondo; Sur, barranco Coux, Torrecilla esta finca de Eugenio Martínez García y otros, y al Oeste, camino viejo de Huéscar. Dentro de los expresados linderos existen dos estanques, casa-cortijo y casa para criados, varios manantiales de agua potable, una cantera de piedra de yeso, infinidad de chopos, almendros, manzanos y otros árboles frutales. Toda la finca es hoy de riego, y en ella se halla también un motor de gas-oil marca «Junkers» de diez H. P., modelo actual; una bomba centrífuga de seis H. P., marca «De Laval»; un molino triturador de pienso, y cuatrocientos metros de tubería de uralita de veinte centímetros de diámetro, enterrados a un metro de profundidad.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Huéscar, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
5.502-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Bayona de Corcuera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital, accidentalmente encargado, por sustitución reglamentaria, del de igual clase número dieciocho de la misma, en el expediente sobre extravío de valores que en el mismo se sigue, a instancia del Procurador don José María Soldevilla Canaleta, en representación del excelentísimo y Rvdmo. Padre Juan Perelló Pou, M. SS. CC., Obispo de Vich, por el presente, se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el meritado expediente, se acordó, a tenor de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, la prohibición de venta, negociación y pago de sus cupones, de los siguientes títulos:

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A.:

a) Quince Obligaciones 5 por 100, emisión 1912, núms. 4.507-10, 6.326 y 17.881-90.

b) Quince Obligaciones 5 por 100, emisión 1913, números 5.264-65, 20.431-40 y 33.794-96.

c) Tres Obligaciones 6 por 100, emisión 1920, números 18.053 y 25.225-26.

De Energía Eléctrica de Cataluña, S. A. (de Barcelona):

a) Sesenta y dos Obligaciones 5 por 100, emisión 1913, números 702-03, 796, 1.745 al 1.749, 1.994, 4.985, 5.534, 5.536-37, 6.146, 6.193-95, 8.821-22, 8.966-67, 9.062, 9.067-68, 11.677, 11.680, 11.687, 11.691, 11.695-96, 11.844-48, 14.117, 14.352, 14.363, 14.486, 14.494, 17.501, 17.504, 18.070, 18.222, 18.243-50, 20.308, 20.398-99, 21.214, 21.729, 23.756, 23.967, 24.166 y 24.369-70.

b) Ochenta y seis Obligaciones 5 por 100, emisión 26 de mayo de 1914, números 1.532, 1.830, 2.061, 3.121, 5.902, 5.926, 5.991-92, 6.897, 6.935, 17.138, 17.167, 17.172, 17.240, 17.261, 18.198, 18.240, 18.246, 18.276, 18.526, 18.543, 23.522, 23.539, 23.548, 24.808, 26.121, 26.178, 26.220, 26.272, 26.422, 26.483, 26.488, 27.005, 27.069, 27.072, 27.098, 27.189, 27.772, 27.986, 27.990, 27.999, 28.929, 29.006, 29.074, 29.080, 32.848, 34.520, 35.990, 42.712, 42.882, 43.129-30, 43.262, 44.008, 45.389, 45.544, 45.630, 45.664, 45.702, 45.759, 46.578, 47.060, 47.405, 47.436, 47.506, 47.544, 47.551, 49.819, 49.845, 49.868-69, 50.095, 51.320, 51.328, 51.410, 51.441, 51.451, 53.252, 53.280, 53.346, 53.359, 53.398, 53.898, 55.260, 55.272 y 56.013.

c) Diecinueve Obligaciones emisión 1917, 6 por 100, números 3.649, 4.265, 4.749-

50, 13.214 y 13.215, 13.626, 13.892-93, 13.902-03, 13.963, 18.095, 18.689-90, 23.243-44, 23.718 y 24.130.

d) Treinta y seis Obligaciones emisión 1918, 6 por 100, números 1.353, 2.272, 2.468-69, 7.065-68, 7.654, 13.848-49, 14.004, 14.448, 14.713, 22.227, 23.310-12, 23.933, 24.440, 30.467, 30.795, 31.626, 31.806, 39.921, 40.656, 40.791, 40.793, 41.480, 48.764-65, 48.775-76, 51.070-71 y 58.959.

e) Dieciséis Bonos 6 por 100, de varias emisiones, pero con numeración correlativa única, números 6.826, 19.554, 23.442-43, 54.598, 58.369, 60.126, 62.988, 83.238, 83.755, 85.322, 86.204, 102.549, 103.848, 113.336 y 113.630, de valor de 500 pesetas nominales cada título, excepto los de la emisión de 1914, que son de 500 francos de Francia.

De la Cooperativa de Fluido Eléctrico:

a) Ochenta y tres Obligaciones de la emisión de 1921, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 2.167, 2.893-94, 6.777-91, 9.145, 9.754-55, 12.648-50, 15.385-90, 18.329, 21.626, 21.684, 27.787-90, 30.134, 30.482, 33.141-44, 33.146, 33.962, 36.024, 36.064-65, 36.379, 36.920-21, 36.952-64, 39.027, 39.181-82, 42.056, 45.118-20, 45.124-27, 45.454-55, 45.468-77, 45.669-71, 45.931 y 48.999.

b) Sesenta y seis Obligaciones de la misma emisión de 1921, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 1.425-26, 1.918-20, 4.309, 4.854-56, 7.391, 7.848, 7.997-98, 10.253, 10.428, 10.741-42, 10.779, 10.984, 10.986, 13.358, 13.440, 13.451, 19.103-04, 19.833, 19.884, 19.896-97, 22.122, 22.489, 22.818, 25.366, 25.723, 25.782 y 25.783, 25.869, 28.304-05, 28.327, 28.474, 31.111, 31.149, 31.242, 31.639-41, 31.892, 31.965, 35.076, 35.087, 35.170, 35.713, 38.311-12, 41.036, 41.251-53, 44.230-31, 44.637, 44.685, 44.947 y 44.996-97.

c) Veintisiete Obligaciones de la emisión de 1927, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 1.720-21, 2.125, 6.662, 7.454-56, 10.857-62, 14.474 al 14.478, 18.628-30, 25.255-57 y 25.873-75.

d) Treinta y una Obligaciones de la misma emisión de 1927, 6 por 100, del valor nominal de 375 pesetas cada una, números 4.193-94, 4.479-81, 5.617-18, 5.710-11, 8.145-46, 9.740, 11.762-63, 12.131, 13.633-34, 13.886, 16.752-53, 16.822, 20.959, 20.962, 21.323-24, 21.575, 25.425, 25.757, 26.201 y 28.423-24.

e) Dieciséis Obligaciones de la emisión de 1928, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 4.658, 5.259-64, 5.592-97 y 8.742-44.

f) Catorce Obligaciones de la misma emisión de 1928, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 1.052-53, 3.105-07, 3.354, 3.839, 6.012-13, 6.213, 6.290, 6.371, 7.885 y 7.954.

g) Ciento una Obligaciones de la emisión de 1929, 6 por 100, valor nominal 500 pesetas cada una, números 33.142-43, 36.144, 38.102-04, 46.242-44, 46.791-93, 46.829-35, 51.104-06, 51.949-54, 52.910, 58.343-48, 61.542-43, 61.952-61, 65.325-27, 65.330-32, 65.787-89, 66.033, 66.035, 68.360 al 68.362, 68.439-41, 68.473-74, 68.861-62, 72.675, 75.440-42, 75.551-53, 75.621-23, 75.744-45, 77.756-57, 77.758-61, 78.193-95, 81.598-602, 82.001, 84.397-98, 84.564 y 84.772-74.

h) Ochenta y una Obligaciones de la misma emisión de 1929, 6 por 100, de un valor nominal de 375 pesetas cada una, números 32.462-63, 33.024-25, 33.059-60, 33.208, 37.337-38, 37.463, 40.546-47, 41.135, 42.776, 43.929, 44.106-07, 47.032, 47.038-40, 47.565, 47.890, 50.116, 50.160, 50.273-75, 50.282, 52.218-19, 52.355, 52.497-99, 56.276-78, 56.287, 56.357-59, 60.567, 60.974, 62.345-46, 62.555, 63.852-54, 63.957, 65.786, 66.348, 66.408, 69.039-40, 69.996, 72.745-47, 73.244, 73.748, 73.862-63, 76.606-07, 77.329, 77.660-61, 77.754-55, 79.672-73, 81.237, 83.647, 83.648-49, 83.898-99, 85.741 y 87.668.

De la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A. (plaza de Cataluña, número 22, Barcelona):

a) Treinta y siete Obligaciones emisión 1920, 6 por 100, números 1.130-31, 1.459, 2.017, 2.036, 3.511, 3.745, 4.179-80, 4.182, 7.918-19, 8.208-11, 9.678, 14.013, 14.056-57, 14.537-39, 15.206-07, 15.246, 19.401-10 y 19.951.

b) Setenta y cinco Obligaciones emisión 1923, 6 por 100, números 1.671-73, 3.202, 3.357-63, 3.467-71, 6.306, 10.138, 10.682-84, 11.059, 11.612, 14.268, 14.366-69, 14.407, 14.753-54, 14.982, 18.038-39, 18.050-51, 19.351, 20.502-03, 21.273, 27.210, 28.111, 28.212-13, 28.914-18, 37.010, 37.201-02, 37.354, 37.382-83, 40.037-39, 42.552, 42.642, 43.559, 45.213, 46.992-93, 53.116-17, 54.972-74, 55.179-80, 56.207-08 y 56.456-57.

c) Diecinueve Obligaciones de la emisión de 1935, 6 por 100, números 30.991-94 y 31.143-57.

d) Ocho Bonos emisión 1920, 7 por 100, números 6.828, 6.830, 10.009, 10.721, 16.443, 16.934 y 17.784-85.

e) Seis Bonos emisión 1922, 7 por 100, números 23.560-63, 26.891 y 27.196.

El valor nominal de cada uno de los precedentes títulos de la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., es de 500 pesetas.

Y asimismo, en virtud de lo acordado en la meritada providencia, por el presente, se emplaza a cuantas personas desconocidas e ignoradas en cuyo poder pudieran obrar los títulos extraviados, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en dicho expediente, compareciendo en forma y contestando la demanda incidental promovida.

Dado en Barcelona a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.

5.101-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que o continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

CARRERAS FRADEJAS, Francisco; de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión fortanero, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Lucidio y de María, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario número 93 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid para ser reducido a prisión.—5.960.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

GARRIDO CARRAL, Aurelio; de treinta años de edad, hijo de Próculo y de Perpetua, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fortuny, número 27; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital con el fin de practicar una diligencia en el sumario número 415 de 1945, en el que dicho señor es denunciante.

Dado en Madrid a tres de junio de 1952. El Secretario (ilegible).—5.959.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra Doroteo González González el 14 de los corrientes

de la finca titulada Las Matas del Egido, sita en término municipal de dicho pueblo, donde se encontraba pastando, y la que caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición. Sumario 416 de 1951.

Señas de la caballería

Un potro de cuatro años y medio de edad, capa castaña encendida y señas particulares en las cuatro extremidades, desde las rodillas al borde de los cascos pelos negros, alzada menos de la marca. La marca de la Sociedad en la nalga izquierda, letra F, número 3.

Asegurada en la Compañía de Seguros «La Mundial».

Dado en Colmenar Viejo a 25 de octubre de 1951.—El Secretario, P. H., José Sáez.—El Juez (ilegible).—11.840.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 277 de 1950, Francisco González Francés.—11.835.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 75 de 1950, María Aparici Galdón.—11.837.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 285 de 1947, Francisco de Benito Soriano.—12.013.

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1950, Roque Rodríguez Serrano.—12.002.

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 204 de 1948, Rafael García Nora.—11.997.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102 de 1948, Julián Troyano Alcaide.—11.988.

El Juzgado de Instrucción de Daroca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 2 de 1951, María Beatriz Mendoza Borja.—11.980.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1950, Adolfo González Domínguez.—11.979.

El Juzgado de Instrucción de Campillos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1945, José Becerra Rubio.—11.972.

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 17 de 1951, María Alonso González.—11.961.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1949, Emiliano López Limeres.—11.958.

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 155 de 1950, José Sánchez Padial (a) «Candil».—11.874.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 118 de 1944, Vicente Floreal Beneyto Calatayud.—11.888.

El Juzgado de Instrucción de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 182 de 1950, Alfredo Archiles Álvarez.—11.890.

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 239 de 1942, Carmen Estévez Alén.—11.891.

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229 de 1951, Francisco Cubero.—11.908.

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 442 de 1940, Miguel Juan Sánchez.—11.911.